

CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados

0000 01

Coruña E24-929 y Gangotena
Telfs.: 529-033 Fax: 225-102
P.O. Box. 17-03-0436
Casilla Judicial N° 905
Quito - Ecuador

Quito, 03 de enero del año 2003

Señor

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

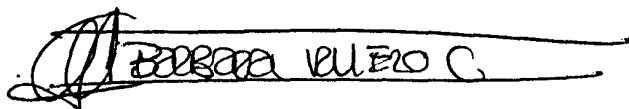
Conforme a lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do. , y 19 literal d) de la Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo la primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la empresa LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA, con su respectiva resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías y las razones notariales y de inscripción.

Agradeceré se sirva otorgarme cuatro copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño el original la primera copia de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la empresa LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dra. Bárbara Vallejo Cevallos
Abogada
Mat. C.A.P. 6532



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS
CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

**MARCELO ROMERO OÑATE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 171.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 191.480,00

DI 4, COPIAS
■ ■ ■ ■

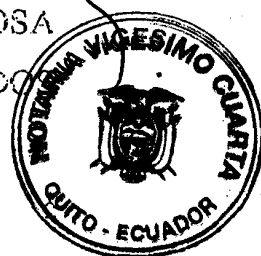
M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles trece de noviembre del dos mil dos, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor MARCELO ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de socios, cuya acta también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel Ángel Altamirano, el diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Febrero del mismo año.- B) Posteriormente se han efectuado cesiones de participaciones, y la compañía reformó sus estatutos sociales, mereciendo especial significación, la escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil uno, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, mediante la cuál, la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, se fusionó absorbiendo a las compañías IMVIROSA IMPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA, y ARSEMAQ ARRIENDO



NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, igualmente en esta escritura se aumentó el capital social, el valor nominal de las participaciones y se realizó una reforma integral de los estatutos sociales, cambiando su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de abril del año dos mil dos y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito con fecha veinte y nueve de abril del año dos mil dos.- C) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, de doce de septiembre del dos mil dos, resolvió elevar el capital de la Compañía de veinte mil cuatrocientos ochenta dólares americanos (\$/20.480,00 USD) a la cantidad de ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta dólares americanos (\$191.480,00 USD), que corresponde a la capitalización de las utilidades no distribuidas de la empresa ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA en el Ejercicio Fiscal dos mil uno, la cuál fue absorbida por la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA como consta de la escritura pública de trece de noviembre del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, a cargo del Registrador de la Propiedad el veinte y dos de abril del año dos mil dos, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de abril del año dos mil dos, en la suma de ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos de dólar (\$ 143.985,17 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; y un aporte en numerario de los socios por la cantidad de veintisiete mil catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos de dólar (\$ 27.014,83 USD).

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



USD), además la mencionada junta resolvió realizar una reforma de los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA.-AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ing. Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de la compañía LUIS GUILLERMO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, declara expresamente: **UNO.-** Que se aumenta el capital de la compañía de la suma de (\$ 20.480,00 USD) Veinte mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América a la suma de (US \$ 191.480,00 USD) Ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas de la empresa ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA- SOCIEDAD ANÓNIMA en el Ejercicio Fiscal dos mil uno, la cuál fue absorbida por la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA como consta de la escritura pública de trece de noviembre del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, a cargo del Registrador de la Propiedad el veinte y dos de abril del año dos mil dos, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de abril del año dos mil dos, en la suma de ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos de dólar (\$ 143.985,17 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; y un aporte en numerario de los socios por la cantidad de veintisiete mil catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos de dólar (\$ 27014,83 USD), en las proporciones constantes en el cuadro de integración de capital de la compañía aprobado en la mencionada Junta que es el siguiente:

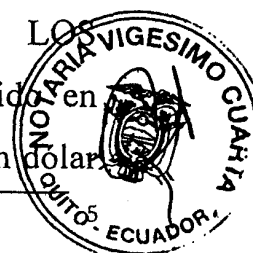


**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD No Distrib.) USD	NUMERARIO USD	TOTAL de AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO USD	NUEVO CAPITAL PAGADO USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39732.00	✓ 39,732
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39732.00	✓ 39,732
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39732.00	✓ 39,732
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	2850.00	2850.00	20042.74	3759.26	23802.00	26652.00	26652.00	✓ 26,652
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	1400.00	1400.00	9834.19	1845.81	11680.00	13080.00	13080.00	✓ 13,080
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	✓ 8,138
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	✓ 8,138
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	✓ 8,138
CRISTIAN ROMERO AVILA	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	✓ 8,138
TOTALES	20480.00	20480.00	143985.17	27014.83	171000.00	191480.00	191480.00	191,480

TRES.- Que declara reformado el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, de doce de septiembre del dos mil dos, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo cuarto del estatuto social de la compañía dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital social del Compañía es de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191.480,00 USD), dividido en ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta participaciones de un dólar.

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



de valor cada una.- **CUATRO.-** Todos los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Yo, Marcelo Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA, declaro bajo juramento que el cuadro de integración de capital del presente aumento corresponde a la verdad.-

QUINTA.- AUTORIZACION.- El compareciente autoriza expresamente a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor.- (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con Matrícula seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Lucy Marcelo Romero
MARCELO ROMERO OÑATE

C.C.

Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO
EL NOTARIO,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17029569-9

MARCELO PATRICIO ROMERO CHATE

15 DE FEBRERO DE 1943

QUITO PICHINCHA

Y de 299 893

QUITO PICHINCHA 1943

Marcelo Romero



ECUATORIANA

V 4441 1 3111

C/C KAROLA KUIRE

SUPERIOR

INGENIERO QUIMICO

LUIS ROMERO

BLANCA CHATE

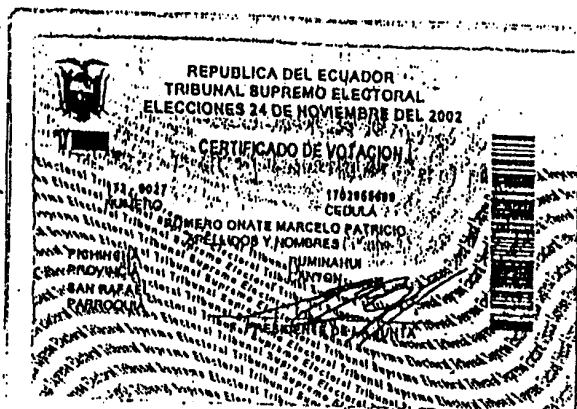
QUITO 29 DE ABRIL DE 1907

MONTE DECC TITULAR

CELESTIA DE 1907

224794

Marcelo Romero



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 NOV. 2002

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

Sangolquí 28 de mayo del año 2002,

Señor Ingeniero

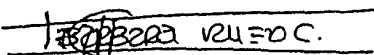
MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE

Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. reunida el día de hoy, resolvió designarle a Usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el período estatutario de CUATRO AÑOS. De acuerdo a los estatutos sociales entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer por sí solo la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Muy atentamente;

 VU=O C.

Dra. Bárbara Vallejo Cevallos
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.
Sangolquí, Mayo 28 del año 2002.



Ing. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE
C.I. 170295569-9

La compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano, el diecisiete de enero del mil novecientos sesenta y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de febrero del mismo año. Posteriormente han existido cesiones de participaciones, y la compañía ha reformado sus estatutos, mereciendo especial significación la escritura de fusión por absorción otorgada ante el Notario Décimo sexto del Cantón Quito el trece de noviembre del año 2001, en la cuál la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., absorbió a la compañías ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., e IMVIROSA IMPORTADORA S.A., además se reformó íntegramente los estatutos sociales de la compañía, cambiando su domicilio a la ciudad de Sangolquí Cantón Rumihahui. Esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 29 de abril del año 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Rumihahui a cargo del Registrador de la Propiedad el 22 de abril del año 2002.

Oficina Principal y Fábrica:

Autopista Sangolquí - Tumbillo Km 2,5

Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530

P.O. Box: 171790 CCNU

Email: lgadmin@crilamyt.com

Info@crilamyt.com

Quito - Ecuador

Oficina en Quito:

Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena Esq.

Tel: 2529-033 2506-031

Bodegas:

Sangolquí Vía Tumbillo Km 5

Tel: 2331-976 2331-779



ta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Registro Mercantil, bajo el número 1590 del Repertorio.-

Sangolquí, a 24 de julio del 2002



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición escrita de la Doctora Barbara Vallejo Cevallos, Abogado con matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número seis mil quinientos treinta y dos, protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo-, en una doja útil, el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. a favor del señor Ingeniero MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE.

Quito, a 24 de Julio del 2002

[Signature]

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO



CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados

0000 05

Coruña E24-929 y Gangotena
Telfs.: 529-033 Fax: 225-102
P.O. Box. 17-03-0436
Casilla Judicial N° 905
Quito - Ecuador
Quito

Quito, 23 de julio del año 2002

Señor

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Presente

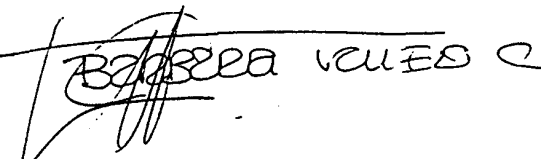
Conforme a lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do. , y 19 literal d) de la Ley Notarial, solicito a Usted, se sirva protocolizar e incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo el original del nombramiento del señor ingeniero MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE como Gerente General de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA..

Agradeceré se sirva otorgarme cinco copias certificadas de esta protocolización.

Para el efecto acompaño el original del nombramiento debidamente inscrito en el registro Mercantil del Cantón Rumiñahui.

Por su gentil atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dra. Bárbara Vallejo Covillos
Abogada
Mat. C.A.F. 6532



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinticinco de
Julio del dos mil dos.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHASON
NOTARIO DECIMOSEXTO





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

0000 06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUIS
GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí, el doce de septiembre del 2002, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía. Sangolquí -Tambillo, se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR dólares
Marcèlo Romero Oñate	4,250	4,250
Hernán Romero Oñate	4,250	4,250
Augusto Romero Oñate	4,250	4,250
Fabián Romero Oñate	2,850	2,850
Agroindustrial EL CRISTAL S.A.	1,400	1,400
Veronique Romero de Ponticelli	870	870
Guillermo Romero Rodriguez	870	870
Carlos Augusto Romero Montalvo	870	870
Cristian Romero Avila	870	870
TOTALES	20,480	20,480

Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es veinte mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el Presidente Sr. Augusto Romero Oñate, y en calidad de Secretario el ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los socios puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los socios si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tambillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@crilamyt.com
Info@crilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Sagotona
Telf: 2529-033 2506-033
Bodegas:
Sangolquí Vía Tambillo Km 2
Telf: 2331-976 2331-779



- 1) DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REALIZADA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2002.
- 2) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CORRESPONDIENTE ASIGNACION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los socios aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar los puntos propuestos.

1) En relación al primer punto del orden del día, el Secretario manifiesta que el acta de Junta Extraordinaria y Universal de socios realizada el día diecisiete de abril del año 2002 debe ser dejada sin efecto, en virtud de que ha existido una cesión de participaciones dentro de la compañía, y han variado las aportaciones de los socios, debiéndose llegar a un nuevo acuerdo social para el aumento de capital.

2) En relación al segundo punto del orden del día, relacionado con el aumento de capital de la compañía y reforma de los estatutos sociales, el Gerente informa que la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., debe reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio 2001 de la empresa ARSERMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. ya que ha contraído esta obligación una vez que se ha concluido el trámite de fusión por absorción el 22 de abril del año 2002. Por ello y en virtud de que ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. se acogió a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2001, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01), la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2001 debe concretarse de manera inmediata, y a través de la empresa que absorbió a ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A., que es LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., para lo que sugiere a los socios proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los mismos, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO	
	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	UTILIDAD No Distrib.) USD	NUMERARIO USD	TOTAL de AUMENTO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39,732
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39,732





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

0000 07

SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39,732
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	2850.00	2850.00	20042.74	3759.26	23802.00	26652.00	26,652
AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.	1400.00	1400.00	9834.19	1845.81	11680.00	13080.00	13,080
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8,138
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8,138
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8,138
CRISTIAN ROMERO AVILA	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8,138
TOTALES	20480.00	20480.00	143985.17	27014.83	171000.00	191480.00	191,480

Los socios una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Dejar sin efecto el acta de fecha 17 de abril del año 2002.

2. Aumentar el capital social de la compañía de veinte mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 20,480.00 USD) a la suma de ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 191,480.00 USD).

Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas de la empresa ARSEMAQ ARRIENDOS Y SERVICIOS DE MAQUINARIA S.A. en el Ejercicio Fiscal 2001, la cuál fue absorbida por la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. como consta de la escritura pública de 13 de noviembre del año 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumifiahui, a cargo del Registrador de la Propiedad el 22 de abril del año 2002, y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de abril del año 2002, en la suma de ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con diecisiete centavos de dólar (\$ 143,985,17 USD) valor que consta en la Cuenta de Utilidades no Distribuidas; y un aporte en numerario de los socios por la cantidad de veintisiete mil catorce dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y tres centavos de dólar (\$ 27,014,83 USD). Se aprueba de esta forma, el Nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los socios siendo el que sigue:

Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tumbillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@crilamyt.com
Info@crilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Ganesana Esq.
Telf: 2529-033 2506-031

Bodegas:

Sangolquí Vía Tumbillo Km 5
Telf: 2331-976 2331-779



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO			CAPITAL NUEVO		
	CAPIT AL SUSCRI TO USD	CAPIT AL PAGAD O USD	UTILID ADNo Distrib.) USD	NUMERA RIO USD	TOTAL de AUMEN TO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO USD	NUEVO CAPITAL PAGADO USD	PARTICIP ACIONES
ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39732.00	39,732
SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39732.00	39,732
SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE	4250.00	4250.00	29876.92	5605.08	35482.00	39732.00	39732.00	39,732
DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE	2850.00	2850.00	20042.74	3759.26	23802.00	26652.00	26652.00	26,652
AGROINDUS TRIAL EL CRISTAL S.A.	1400.00	1400.00	9834.19	1845.81	11680.00	13080.00	13080.00	13,080
VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	8,138
GUILLERMO ROMERO RODRIGUEZ	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	8,138
CARLOS AUGUSTO ROMERO MONTALVO	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	8,138
CRISTIAN ROMERO AVILA	870.00	870.00	6119.37	1148.63	7268.00	8138.00	8138.00	8,138
TOTALES	20480.00	20480.00	143985.17	27014.83	171000.00	191480.00	191480.00	191,480

3. Todos los socios renuncian a su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital en las proporciones que constan en el Cuadro de Integración de capital aprobado, realizando el aporte de la manera que queda expresamente señalada el cuadro de integración de capital.

4. Los socios deciden además la emisión de nuevas participaciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.





L. Guillermo Romero S. e hijos Cia. Ltda.

0000 08

5. Como consecuencia del aumento de capital, los socios reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

5.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América (191,480.00 USD), dividido en ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 al 191480 inclusive".

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los socios, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los socios en la misma, así como los documentos que acreditan la representación legal de la compañía AGROINDUSTRIAL EL CRISTAL S.A.

Se levanta la sesión a las 14H55.

Sr. Augusto Romero Oñate
Secretario de la Junta
Socio

Dr. Fabián Romero Oñate
Socio

Ing. Marcelo Romero Oñate

Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta
Socio

Sr. Hernán Romero Oñate.
Socio

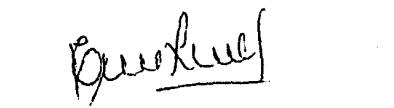


Oficina Principal y Fábrica:
Autopista Sangolquí - Tumbillo Km 2,5
Telefax: 2330-540 2330-662 2333-530
P.O. Box: 171790 CCNU
Email: lgadmin@crilamyt.com
Info@crilamyt.com
Quito - Ecuador

Oficina en Quito:
Av. Coruña 937 y Pasaje Gangotena Esq.
Telf: 2529-033 2506-031
Bodegas:
Sangolquí Vía Tumbillo Km 5
Telf: 2331-976 2331-779



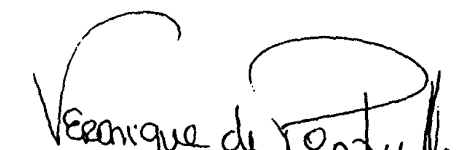
Ing. Guillermo Romero Rodríguez
Gerente General
Agroindustrial El Cristal S.A.
Compañía Socia.



Sr. Carlos Augusto Romero M.
Socio



Ing. Guillermo Romero R.
Socio



Sra. Veronique Romero de Ponticelli
Socia



Ing. Cristian Romero Avila
Socio



RAZON: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada por MARCELO ROMERO OÑATE, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital, aprobada por El Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.02.Q.IJ.4768, de diez y seis de Diciembre del año dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ROMERO E HIJOS CIA. LTDA.", otorgada ante el notario cuarto doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. En Quito, hoy día Jueves veinte y seis Diciembre del año dos mil dos.-

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



"Dando....."

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 02.Q.I.J.4768 dictada por el señor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el dieciseis de Diciembre del dos mil dos, con esta fecha queda inscrita la presente escritura junto con la indicada resolución en el Registro Mercantil, bajo el Repertorio número 2936.- Sangolquí, a 27 de Diciembre del 2002.- El Registrador.-



Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

0000 10

NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el trece de noviembre del dos mil dos, tomé nota de la Resolución Número cero dos punto Q punto II punto cuatro mil setecientos sesenta y ocho (02.Q.II.4768) de la Superintendencia de Compañías, que aprueba dicho Aumento de Capital.- Quito, a diecinueve de diciembre del dos mil dos.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 148 del Registro Mercantil de seis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 119 vta., Tomo 100.- Queda archivada la **SEGUNDO COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **VIGESIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal b), de la Resolución No.- **02.Q.IJ. 4768** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 16 de Diciembre del 2.002.- Quito, a treinte y uno de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.4768

0000 11

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1703 de 6 de noviembre del 2002 y DJC.02.3285 de 13 de diciembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Diciembre del 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/cmf.
EXP. 10490



"Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital de la Compañía "Luis Guillermo Romero Salas e Hijos Cia.Ltda, otorgada junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil bajo el Repertorio número 2936.- Sangolquí, a 27 de Diciembre del 2002.- El Registrador.-



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 12



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 148 del Registro Mercantil de seis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a fs 119 vta., Tomo 100.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b), de la Resolución No.- 02.Q.IJ. 4768 del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 16 de Diciembre del 2.002.- Quito, a treinta y uno de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora Bárbara Vallejo Cevallos con esta fecha y en 15 fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta, a mi cargo, el Aumento de Capital de la compañía LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS E HIJOS CIA.LTDA. Quito, a siete de Enero del dos mil tres.-El Notario firmado) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden protocolizados, hoy ante mi, y, en fe de ello confiero esta, sellada y firmada en Quito, a siete de Enero del dos mil tres



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO